

Coyhaique, 12 de Octubre del 2012.

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° **727**

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XI Dirección Regional Coyhaique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1107512**, cuya descripción es: **ADQUISICION SNACKS ACTIVIDAD HIJOS DE FUNCIONARIOS VISITAN OFICINA SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	MONTO \$
SOC. COMERCIAL VALDES LIMITADA	76.129.001-0	\$ 16.244.-
REBECA SAEZ GODOY	08.184.104-7	\$ 18.550.-
COMERCIAL BARROS	76.036.414-1	\$ 22.880.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **SOCIEDAD COMERCIAL VALDES LIMITADA, RUT 76.129.001-0**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 10 por el monto total de **\$16.244**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$16.244** (Dieciséis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), en un **100%** al Subtítulo, ítem **5,3,2,01,01,01**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)



CECILIA ULLOA OLIVA
DIRECTOR REGIONAL

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'P' or similar character.

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración